

**RESOLUCIÓN N° 64-STJSL-SA-2018.-**

San Luis, tres de abril de dos mil dieciocho.-

**VISTO:** Vista la presentación realizada por el Dr. Jorge Luis Pellegrini -Médico Psiquiatra, Director del Instituto de Estudios Sociales y Psicosociales, Ex Vice Gobernador de la Provincia de San Luis-, en la que informa que se replicará el dictado del “Seminario sobre Ley N° I-0536-2006 de Desinstitucionalización de la Provincia de San Luis”, el día 26 de abril a las 16 hs, en la Universidad Nacional de San Luis, sede Villa Mercedes, y solicita, se declare el mismo de interés judicial.-

Que, la mencionada capacitación, tendrá como objetivo general reflexionar sobre el texto de la Ley de Desinstitucionalización, sus características, principios y definiciones, y como objetivo específico analizar los logros y resultados obtenidos a 10 años de su sanción; y estará destinada a profesionales del derecho, medicina, psicología, y ciencias afines, y funcionarios de la administración pública.-

Por ello, y revistiendo tal Seminario, por su temática, especial importancia para el ámbito jurídico, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, y ad referendum de posterior Acuerdo;

**RESUELVE:** I.- DECLARAR de INTERÉS JUDICIAL el “Seminario sobre Ley N° I-0536-2006 de Desinstitucionalización de la Provincia de San Luis”, el cual se realizará en la Universidad Nacional de San Luis, sede Villa Mercedes, el día 26 de abril a las 16 hs.-

**HÁGASE SABER.-**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-